



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0044964/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Graciela E. VERZINO, por la cual solicitan autorización a los efectos de realizar el Curso: "**Estrategias de gestión y ejecución de obras**", obligatorio para el espacio curricular "**Área de Consolidación: Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas**"; del 23 al 25 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretarías de Asuntos Académicos y de Extensión.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. MSc. Graciela E. VERZINO, Leg. N° 16.964, Prof. Asociada con dedicación exclusiva a realizar el Curso: "**Estrategias de gestión y ejecución de obras**", obligatorio para el espacio curricular "**Área de Consolidación: Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas**"; del 23 al 25 de septiembre del corriente año; con una carga horaria total de 18 hs. (dieciocho horas); destinado a alumnos que cursan cualesquiera de las Áreas de Consolidación de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, docentes universitarios interesados en la temática, técnicos, y profesionales de organismos públicos y de la actividad privada, **sin costo**; con la colaboración del docente libre Ing. Agr. Alberto DAGHERO (Leg. N° 16.603), y de los siguientes disertantes invitados: Dra. Marta Susana JULIÁ, Ing. Agr. Miguel Ángel CUENCA, Ing. Agr. MSc. Eugenio Rafael FERNÁNDEZ (Leg. N° 11.585, Prof. Adjunto con dedicación simple), Ing. Civil Carlos Alberto LENARDUZZI, Sr. Antonio C. PICCA, Ing. Agr. Enrique SEIA e Ing. Civil Gustavo Daniel VANOLI.

A los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad que realicen el citado Curso se les otorgará 0,20 créditos en el espacio curricular Formación Integral del Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Extensión Áulica, Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 525
E.D./

